



**Excmo. Ayuntamiento
De
Castellar de la Frontera
(Cádiz)**

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Trámites para la inscripción de una Asociación

Secuencia de trámites para cualquier acto de inscripción

1. Precisar con claridad el acto que pretende inscribir: constitución, modificación, disolución, etc,
2. Ver procedimiento inscripción, siempre .
3. Cumplimentar el modelo orientativo, en su caso.
4. Cumplimentar el modelo normalizado respectivo, siempre, (instancia de solicitud).

Tener presente

- Lugar y fecha.
- Firmarlo.
- Dirigirlo al órgano competente (Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente al domicilio de la Asociación).
- Acompañar la documentación reseñada en el procedimiento de inscripción en Cuestión.

NOTA

En relación a la identidad personal, se puede optar por autorizar a la Administración a recabar el dato o presentar fotocopia del DNI.

Para recabar información sobre asociaciones cuyas actividades se desarrollen principalmente en ámbito superior al de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede acceder al Ministerio del Interior <http://www.mir.es>.

Asociaciones

- Procedimientos de inscripción
- Formularios de solicitud y modelos de documentos orientativos
- Buscador del Registro de Asociaciones de Andalucía
- Solicitud de listados, información, certificados y examen de documentación
- Teléfonos de las Unidades provinciales del Registro de Asociaciones
- Normativa asociada
- Asociaciones de utilidad pública
- Registro Nacional de Asociaciones

Toda esta documentación se encuentra en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/asociaciones/inscripcion/paginas/inscripcion-asociaciones.html>

Inscripción de la constitución de una Asociación

El ámbito territorial en el que la asociación realice principalmente sus actividades ha de estar comprendido en la Comunidad Autónoma Andalucía.

Documentación necesaria

•Solicitud de inscripción

Solicitud de inscripción (original y copia) que se dirigirá a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente al domicilio de la asociación.

Deberá contener la identificación del solicitante, cargo que ostenta en la asociación o condición en la que actúa y número de identificación fiscal.

Igualmente se identificará la asociación, denominación, domicilio y la dirección de internet que, en su caso, utilice (el Código de Identificación Fiscal se aportará al Registro una vez se haya obtenido

•Acta fundacional

Acta fundacional (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos) que deberá estar firmada por todos los socios fundadores (tres como mínimo) asistentes a la asamblea fundacional.

•Estatutos

Los Estatutos deberán estar firmados en todas sus hojas por, al menos, dos socios promotores o sus representantes legales si fueran personas jurídicas o por el presidente y el secretario del órgano de gobierno, si estuvieran designados (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos o de alumnos).

Los modelos de Solicitud de inscripción, acta fundacional y de Estatutos para constituir una asociación se encuentra en nuestra página web.

•Documentación relativa a cada uno de los socios fundadores

Si es una persona física: una fotocopia del DNI en vigor el día de la o presentación de la solicitud.

Si es una persona jurídica: código de identificación fiscal y certificado o (original) del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que conste la voluntad de constituir la asociación, así como la designación de la persona física que la representará.

Si es un ciudadano extranjero, copia de la tarjeta de residencia en vigor el o día de la presentación de la solicitud.

Si es un menor no emancipado de más de 14 años: documento con el o consentimiento para la realización de este acto firmado por las personas que deban suplir su capacidad.

•Si la denominación coincide con la de cualquier persona jurídica pública o privada

Si la denominación coincide con la de cualquier persona jurídica pública o privada, con la de entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, o con la de personas físicas, deberá aportarse el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores. Si incluye en su denominación la de una marca notoria, deberá, aportarse el consentimiento de su titular.

DONDE REGISTRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN

El lugar más cercano donde poder hacerlo es en la Subdelegación del gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Datos de Contacto de la Subdelegación del gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Dirección: C/ Regino Martínez nº 35 CP: 11201. Algeciras (Cádiz)

Teléfono: 956.02.70.00

Fax: 956.02.70.25

Correo Electrónico: subdelegacion.cgibraltar.cgj@juntadeandalucia.es

Si necesitas más información puedes obtenerla en el Ayuntamiento en la Delegación de Participación Ciudadana ó consúltanos a través de la dirección de correo electrónico : participacioncastellarfra@gmail.com.